

**BOM 24 - Año 8 - ENERO 2020**

# **Boletín Oficial Municipal**

**VERSIÓN WEB**

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica

Dirección de Registro y Legislación



**Florencio Varela**  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*

# Índice

## **ÓRGANO EJECUTIVO DECRETOS**

2427/19 a 2448/19 .....	Pág. 1
2449/19 a 2474/19 .....	Pág. 2
2475/19 a 2496/19 .....	Pág. 3
2497/19 a 2518/19 .....	Pág. 4
2519/19 a 2541/19 .....	Pág. 5
2542/19 a 2563/19 .....	Pág. 6
2564/19 a 2581/19 .....	Pág. 7

## **ÓRGANO EJECUTIVO CONTRATOS**

431/19 a 432/19 .....	Pág. 7
433/19 .....	Pág. 8

## **ÓRGANO EJECUTIVO RESOLUCIONES**

329/19 a 336/19 .....	Pág. 8
337/19 a 339/19 .....	Pág. 9

## **ÓRGANO DELIBERATIVO DECRETOS HCD**

266/19 a 299/19 .....	Pág. 9
-----------------------	--------

## **ÓRGANO DELIBERATIVO ORDENANZA HCD**

9535/19 a 9552/19 .....	Pág. 10
9553/19 a 9557/19 .....	Pág. 11

## **ÓRGANO DELIBERATIVO RESOLUCIONES HCD**

22/19 .....	Pág. 9
23/19 .....	Pág. 10

**ORGANO EJECUTIVO****DECRETOS**

Decreto 2427-16/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal PIÑEIRO MIGUEL ANGEL, Leg. N° 5309, D.N.I. N° 16.087.250, al cargo que desempeña como Profesional -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 17 de diciembre de 2019.-

Decreto 2428-16/12/19. Concédase al Director General de Compras y Suministros, Cdr. GONZALEZ EXEQUIEL DAVID, Leg N° 2167, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 20 de enero de 2020, inclusive.-

Decreto 2429-16/12/19. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Noventa y cinco mil (\$95.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2430-16/12/19. Asígnese a la Directora de Automotores y Seguros, Dra. Bracuto María Lorena DNI 25.071.881, la suma de Pesos Noventa mil (\$90.000), a fin de diligenciar los trámites mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 2431-16/12/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II de la División de Logística y Distribución, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Noviembre del corriente año.-

Decreto 2432-16/12/19. Declárese de Interés Municipal el evento denominado "Paseo de Navidad — Festival de Descuentos" que se llevará a cabo los días 21 y 22 de Diciembre de 2019, de 21 a 00 horas y de 17 a 21 horas, en cada jornada respectivamente, en el Centro Comercial de Florencio Varela.-

Decreto 2433-16/12/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Una Luz de Sol" con domicilio en las calles 1136 y 1135 del Barrio Ingeniero Allan, Localidad Ingeniero Allan, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-4007-A-1.-

Decreto 2434-16/12/19. Reconócese como Entidad de Bien Público a la Asociación Civil, Social, Cultural y Deportiva "Eclipse Granito de Arena", con domicilio en la calle Austria N° 2142, Barrio La Colorada Oeste, Localidad Santa Rosa, de nuestro Partido, mediante Expediente Administrativo N° 4037-8572-A-2019.-

Decreto 2435-16/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/65781F/2014 Cuerpo I y II.- VENTA MINORISTA DE ARTÍCULOS DE PERFUMERÍA, TOCADOR Y LIMPIEZA, ALIMENTOS ENVASADOS, DIETÉTICOS Y —21,,Z9 BEBIDAS ANALCOHÓLICAS, ACCESORIOS PARA BEBÉS, ACCESORIOS DE MODA, ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA EL CUIDADO PERSONAL, ARTÍCULOS 7tr. DE JARDINERÍA Y FERRETERÍA, ARTÍCULOS PARA ANIMALES DOMÉSTICOS, i-ARTÍCULOS DE LIBRERÍA, KIOSCO, LENCERÍA Y DEPORTE (FARMCITY S.A.).-

Decreto 2436-16/12/19. TÉNGASE por operado el cambio de rubro de "KIOSCO ANEXO HELADERÍA" por la actividad del titular que se detalla: 403717321G11992 CUERPO 1 y II.- "JUGUETERÍA, VENTA DE ARTÍCULOS DE BAZAR, MERCERÍA, LIBRERÍA Y PERFUMERÍA ANEXO VENTA MINORISTA DE INDUMENTARIA Y CALZADO," (GIRARDI LUCIA).-

Decreto 2437-16/12/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: 4037/8749/A/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (ARMAS ZAVALA FRESIA DEL ROCÍO).-

Decreto 2438-16/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/8278/D/2018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (DE LA CERDA RODRIGUEZ NOELIA BELEN).-

Decreto 2439-16/12/19. RECONÓCESE el cambio de titularidad operado respecto a la explotación del comercio con rubro: "ALMACÉN ANEXO CARNICERÍA Y VENTA DE GAS ENVASADO (HASTA 150 KG.)" en el expediente administrativo N° 4037-10149-R-2006 (Cuerpos I y II), teniéndose al Sr. RAMIREZ JUAN MARCELO, como único responsable del mismo.-

Decreto 2440-16/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 403715092/H119.- COLOCACIÓN Y VENTA DE CRISTALES PARA EL AUTOMOTOR (HIPERGLASS S.R.L.).-

Decreto 2441-17/12/19. 1°: Autorícese la transferencia de fondos por la suma de \$ 2.000.000,00 (pesos dos millones) de la cuenta corriente N°51446/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, Convenio Fondo Educativo, a la cuenta corriente N° 50129/9, Fondos Afectados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114.-

Decreto 2442-17/12/19. 1°: Autorícese la transferencia de fondos por la suma de \$

170.000,00 (pesos ciento setenta mil) de la cuenta corriente N°51446/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, Convenio Fondo Educativo, a la cuenta corriente N° 50129/9, Fondos Afectados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114.-

Decreto 2443-17/12/19. 1°: Autorícese la transferencia de fondos por la suma de \$ 984.000,00 (pesos novecientos ochenta y cuatro mil) de la cuenta corriente N°51446/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, Convenio Fondo Educativo, a la cuenta corriente N° 50129/9, Fondos Afectados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114.-

Decreto 2444-17/12/19. 1°: Autorícese la transferencia de fondos por la suma de \$ 502.000,00 (pesos quinientos dos mil) de la cuenta corriente N°51446/6 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114, Convenio Fondo Educativo, a la cuenta corriente N° 50129/9, Fondos Afectados del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal 5114.-

Decreto 2445-18/12/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento sesenta - y dos mil ochocientos setenta y nueve con cero centavos (\$ 162.879,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000809 de fecha 09/12/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, Claro e Internet x 8 MB) durante el mes de Diciembre de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 2446-18/12/19. Abónese, a la empresa TELECENTRO S. A., la factura B N° 0075-00031723, - por la suma de pesos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cuatro con noventa y dos centavos (\$ 56.684,92) por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Diciembre del año 2019.-

Decreto 2447-18/12/19. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Veintiún Mil Seiscientos cincuenta y nueve con 40/100 (\$ 21.659,40), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2448-19/12/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento sesenta - y un mil novecientos ochenta con cero centavos (\$ 161.980,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000808 de fecha 09/12/2019, por la provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, Claro e Internet x 8 MB) durante el mes de Noviembre de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 2449-19/12/19. Abónese a la Compañía Nación Seguros S.A. la suma total de Pesos cinco Mil seiscientos cincuenta y cinco con 88/100 (\$5.655,88), correspondiente a la diferencia entre el pago efectuado a través del Decreto 2793/18 y la nota de crédito correspondiente al Endoso N°3 de la Póliza N°152732.-

Decreto 2450-19/12/19. Adjudicase la Licitación Pública N°16/2019 1er. llamado, a la firma AUTOS DEL SUR S.A. por la suma de \$10.793.400,00 (PESOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Informe Técnico y Acta de pre-adjudicación obrantes a fojas 78 y 79 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2451-19/12/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la factura tipo "B" N° 00002 00000799 de fecha 04 de noviembre de 2019, por la suma de pesos cuarenta y dos mil seiscientos con cero centavos (\$42.600,00), por el abono de equipos móviles con sistema de rastreo y monitoreo satelital correspondiente al mes de octubre de 2019.-

Decreto 2452-20/12/19. Promúlgase la Ordenanza N° 9.556/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 de diciembre del presente año.-

Decreto 2453-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2520/G/2019.- LUBRICENTRO ANEXO VENTA DE ACEITES, FILTROS Y ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR AL POR MENOR (GONZALEZ GASTON HECTOR).-

Decreto 2454-20/12/19. Dese de Baja el vehículo marca RENAULT, modelo: RENAULT 19 RE INJECTION SEDAN 4 PUERTAS, motor N° AC70067, chasis N°: 8A1L53PLZYL062277, dominio: CWN-618, año 1999, del Servicio de Taxi.-

Decreto 2455-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 40371654/B12018.- VENTA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, TOCADOR Y PERFUMERÍA ANEXO SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA (BERTORA ELIZABETH ANDREA).-

Decreto 2456-20/12/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: 4037/8440/L/2019.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (LUNA MARTA SUSANA).-

Decreto 2457-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037183411G119.- PELUQUERÍA PARA CABALLEROS (GUTMANN LUIS ALEJANDRO GASTON).-

Decreto 2458-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad de la titular que se detalla: 4037/5763/R/17.- LOCUTORIO ANEXO ARTÍCULOS DE LIBRERÍA Y KIOSCO (ROYER MONICA CECILIA).-

Decreto 2459-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/962/M/17.- LUBRICENTRO ANEXO VENTA MINORISTA DE LUBRICANTES PARA AUTOS Y MOTOS (MAURO DANIEL EDGARDO).-

Decreto 2460-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1237/G/2018.- VENTA DE TELEFONÍA, ACCESORIOS Y ARTÍCULOS DE ELECTRÓNICA (VENTA MINORISTA) ANEXO KIOSCO (GROUP MOBILE S.A.).-

Decreto 2461-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4321N/2018.- DEPOSITO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (VARELA DANIEL HORACIO)..-

Decreto 2462-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037165341B/2019.- CARNICERÍA (VENTA MINORISTA) ANEXO VENTA DE PRODUCTOS DE GRANJA (BENITEZ ENRIQUE DAMIAN).-

Decreto 2463-20/12/19. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Decreto 2464-20/12/19. Otórgase la eximición del 100% del pago de la Tasa por Servicios Generales, cuyo trámite se ha gestionado por los inmuebles y períodos que a continuación se detallan: LEGAJO TITULAR PARTIDA PERÍODO BARRIO 181549 Maria Luisa Delcoro 37520 / 37521 2019/01 a 2019/12 Carolina 5 182926 Silvia Gladys Silveira 53569 2019/03 a 2019/12 Zeballos Centro.-

Decreto 2465-20/12/19. EXÍMESE del pago total de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y Servicios Especiales de Limpieza e Higiene a la SOCIEDAD HERMANAS FRANCISCANAS DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN por los períodos que a continuación se detalla: CUENTA PERIODO

LEGAJO BARRIO 50510 2019/01 a 2019/12 183643 Centro 50534 2019/01 a 2019/12 183643 Centro 50544 2019/01 a 2019/12 183643 Chacabuco 50565 2019/01 a 2019/12 183643 Centro 15377. 2019/01 a 2019/12 183643 Santa Rosa.-

Decreto 2466-20/12/19. Promúlgase la Ordenanza N° 9.555/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 16° Sesión Ordinaria de fecha 29 de noviembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo el día 10 de diciembre del presente año.-

Decreto 2467-20/12/19. Otórgase asueto administrativo al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, en los días 24, 30 y 31 de diciembre de 2019.-

Decreto 2468-20/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4321N/2018.- DEPOSITO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN (VARELA DANIEL HORACIO)..-

Decreto 2469-23/12/19. Adjudicase la Licitación Privada N°59/2019 1 er. llamado, a la firma NOVAL SUSANA - AUTOMOTORES OS-CAR - por la suma de \$1.290.000,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA MIL CON CERO CENTAVOS) por ser la oferta más conveniente a los intereses comunales, según Acta de pre-adjudicación obrante a fojas 39, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2470-23/12/19. Llámase a Licitación Privada Nro.61/2019, para el día 7 de enero del año 2020 a las 11:45 hs. para la adquisición de 25 TN de asfalto 50/60 para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2471-23/12/19. Llámase a Licitación Privada Nro.60/2019, para el día 7 de enero del año 2020 a las 11:30 hs. para la adquisición de 27 TN de fuel oil 70/30 para la producción de concreto asfáltico, según lo expuesto en el Considerando.-

Decreto 2472-23/12/19. Otórguese a la Señora Rojas, Claudia Gabriela; DNI: 24.846.272; la suma de suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) en concepto de subsidio a fin de solventar gastos varios.-

Decreto 2473-23/12/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 121.258,91 (Pesos Ciento veintidós mil doscientos cincuenta y ocho con 91/100, correspondiente al endoso N° 14 de la Póliza N°2226279.-

Decreto 2474-23/12/19. Abónese, a la empresa CICOMSA S.A. la suma de pesos ciento sesenta - y dos mil quinientos ochenta y cinco con cero centavos (\$ 162.585,00) correspondiente a la factura B N° 00002-00000801 de fecha 04/11/2019, por la

provisión del servicio de telefonía (Amba, Nacional, Internacional, CPP por Cuenta y Orden, Movistar, Personal, Claro e Internet x 8 MB) durante el mes de Octubre de 2019, conforme el detalle de la factura mencionada que acredita la efectiva prestación del servicio de marras.-

Decreto 2475-23/12/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$39.987) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000807 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2476-23/12/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de Pesos Trescientos tres con 78/100 (\$303,78) correspondientes al endoso N° 24 de la póliza N°9121603.-

Decreto 2477-23/12/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2965-00030467 por la suma de pesos treinta y siete mil cuatrocientos veintiuno con dieciséis centavos (\$ 37.421,16) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/10/2019 al 13/11/2019.-

Decreto 2478-23/12/19. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$39.580) en concepto de pago de la factura tipo "B" con punto de venta número 00002, comprobante N° 00000803 conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2479-23/12/19. DECLÁRENSE de Interés Municipal, las Jornadas de Concientización y Prevención, sobre la peligrosidad de las cavas y espejos de agua y, en este marco, las actividades recreativas, deportivas y culturales, anexo I, que a tal fin llevará a cabo la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable durante el año 2020, en nuestro del Partido.-

Decreto 2480-23/12/19. Designase al agente GONZALEZ DAIANA ROMINA, Leg. N° 8518, D.N.I. N° 33.709.929, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 16 de septiembre de 2019.-

Decreto 2481-23/12/19. Designase a los agentes ALFARO OCAMPO PABLO DANIEL, Leg. N° 7927, D.N.I.: 33.462.437, como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, ANTUNEZ SEBASTIAN ANGEL, Leg. N° 8122, D.N.I.: 27.950.115, como Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales y CAINZOS SILVINA ASTRID, Leg. N° 8003, D.N.I.: 22.132.689,

como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Secretaría de Salud, a partir del 1° de septiembre de 2019.-

Decreto 2482-23/12/19. Autorízase a la Dirección General de Tesorería a realizar la transferencia por la diferencia de pesos \$104.104,70 (ciento cuatro mil ciento cuatro con 70/100); de la Cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Florencio Varela N° 51402/2-Ejercicio 2012 a la Cuenta N° 51169/6-SAMO del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Florencio Varela, a fin de ajustar financieramente los saldos de la cuenta.-

Decreto 2483-23/12/19. Otórguese a la PARROQUIA "I. C. de la MEDALLA MILAGROSA", a nombre de su cura párroco MIGUEL HRYMACZ, D.N.I. N° M 4.443.661, un subsidio por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00) a fin de ser destinados según lo expuesto en el Considerando precedente.-

Decreto 2484-23/12/19. HABILÍTESE a la Secretaría de Hacienda y a las áreas que dependen de la misma, el día 30 de diciembre del corriente año, al único y exclusivo fin de realizar las tareas, registro, valuación, procesamiento y exposición de operaciones contables y financieras necesarias e inherentes al cierre de ejercicio financiero 2019.-

Decreto 2485-23/12/19. Apruébese el Adicional de Obra mencionado en los considerandos precedentes, por un monto total de pesos ciento quince mil quinientos con cero centavos (\$ 115.500,00).-

Decreto 2486-23/12/19. Declárese de Interés Municipal la Celebración del 502 Aniversario de Ordenación Sacerdotal al Servicio del Prójimo del Padre Miguel Hrymacz, a realizarse el día 29 de Diciembre del corriente año en las instalaciones de la Iglesia Inmaculada Concepción Medalla Milagrosa sita en calle Bombero Voluntario V. Senzabello N° 320 de este Distrito.-

Decreto 2487-23/12/19. Concédase al Director General de Tesorería, C.P.N. TELLECHEA EDUARDO DANIEL, Leg N° 1809, Licencia Anual Ordinaria, desde el 13 de enero al 02 de febrero de 2020, inclusive.-

Decreto 2488-23/12/19. Resérvese el cargo de planta permanente del agente municipal ZARATE CELIA MABEL, Leg N° 698, D.N.I N° 18.087.233, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase III-, desde el 09 de diciembre de 2019 y durante el período en que ocupe el cargo de Concejal electo por el partido de Florencio Varela, según lo determinado en el 12° de la Ordenanza N° 9533/19 "Estatuto Municipal

para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 2489-23/12/19. Resérvese el cargo de planta permanente del agente municipal AREDEZ MIRIAM BEATRIZ, Leg N° 2788, D.N.I N° 22.982.200, en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo -Clase IV- por 35,00 horas semanales, desde el 09 de diciembre de 2019 y durante el período en que ocupe el cargo de Concejal electo por el partido de Florencio Varela, según lo determinado en el 12° de la Ordenanza N° 9533/19 "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 2490-23/12/19. Resérvese el cargo de planta permanente del agente municipal OCHS MARCELA ADRIANA, Leg N° 20251, D.N.I N° 20.206.816, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase IV por 42,00 horas semanales, desde el 09 de diciembre de 2019 y durante el período en que ocupe el cargo de Concejal electo por el partido de Florencio Varela, según lo determinado en el 12° de la Ordenanza N° 9533/19 "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 2491-23/12/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección L - Código (3) - Manzana 39 - Parcela 2, del Barrio Martín Fierro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Ana María Alonso.-

Decreto 2492-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla. 403714571/F12015.- GIMNASIO (FRANCOS ANGEL).-

Decreto 2493-23/12/19. OTORGASE el Permiso Precario para el funcionamiento de la actividad que se detalla: 4037183841A12018.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) (AGUILAR SALDAÑA FABIOLA JIMENA).-

Decreto 2494-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5287/S/2018.- CAFETERÍA GOURMET (SONGIAL S.A.S.).-

Decreto 2495-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/6186/G/2019.- AGENCIA DE REMISES (GODOY JUAN CARLOS)..-

Decreto 2496-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4912/P/2019.- DIETÉTICA (VENTA MINORISTA) (PENYY RAMOS YANNELL ELIZABETH).-

Decreto 2497-23/12/19. APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio del Señor BRIEGA VICTOR DANIEL a favor del Señor LOPEZ LEANDRO HERNÁN, expediente administrativo N° 4037-4213-B-1998, respecto a la explotación del Comercio con rubro: TALLER DE MECÁNICA GENERAL (TIPO V) ANEXO VENTA MINORISTA DE REPUESTOS PARA EL AUTOMOTOR Y VENTA Y COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE G.N.C. (TIPO III) teniéndose al nombrado en último término como único responsable del mismo..-

Decreto 2498-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4400/C/2015 (Cuerpo I, II y III) DEPOSITO, VENTA MAYORISTA Y DISTRIBUCION DE CERVEZAS Y BEBIDAS ANALCOHOLICAS ANEXO GUARDA DE CAMIONES PROPIOS (SUCESION DE MARTIN CALVI S.A.).-

Decreto 2499-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5851/N/2017.- CANCHAS DE FUTBOL 5 ANEXO KIOSCO (NAVARRA SELLAS DIEGO ALBERTO).-

Decreto 2500-23/12/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección L - Código (3) - Manzana 39 - Parcela 2, del Barrio Martin Fierro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Ana Maria Alonso.-

Decreto 2500-23/12/19. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción I - Sección L - Código (3) - Manzana 39 - Parcela 2, del Barrio Martin Fierro de la Localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, a favor de Ana Maria Alonso.-

Decreto 2500-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2672/G/2019.- TIENDA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS (GONZALEZ NATALIA ANTONIA)-

Decreto 2501-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4826/C/2019.- VERDULERÍA ANEXO VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS EMBOLSADO (CRUZ COLQUE RENE).-

Decreto 2502-23/12/19. DESESTÍMESE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente a la firma PRODUCTOS TESAGRA S.A., C.U.I.T. N° 30-71477665-3 en el Expediente Administrativo N° 4037-6311-P-2015, para la explotación del rubro "Carnicería anexo Fiambrería y Productos de

Granja" ubicado en El Zonda N° 1618 entre El Aljibe y El Ombú de este Partido..-

Decreto 2503-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3353/C/2014.- DEPÓSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SANITARIOS Y CERÁMICOS (NO A GRANEL) TIPO II (CURCIO ANTONIO FRANCISCO).-

Decreto 2504-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/2277/F/2017.- PIZZERÍA (SIN CONSUMICIÓN EN EL LOCAL) (FERELITO ASOCIADOS S.R.L.).-

Decreto 2505-23/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/54841R/2013.- ALMACÉN (VENTA MINORISTA) ANEXO VERDULERÍA Y CARNICERÍA (ROMERO MIGUEL ANGEL).-

Decreto 2506-23/12/19. Exímese del pago de los Derechos de Construcción, a la Partida Inmobiliaria N° 207265, Nomenclatura Catastral: I — A — (3) — 102 -24A, de titularidad del Centro Social de Jubilados y Pensionados de Florencio Varela.-

Decreto 2507-23/12/19. Exímese del pago de los Derechos de Construcción, a la Partida Inmobiliaria N° 16383, Nomenclatura Catastral: I — A — (3) — 102 -15, de titularidad del Centro Social de Jubilados y Pensionados de Florencio Varela.-

Decreto 2508-23/12/19. Exímese del pago de los Derechos de Construcción, a la Partida Inmobiliaria N° 16379, Nomenclatura Catastral: I — A — (3) — 102 -10, de titularidad del Centro Social de Jubilados y Pensionados de Florencio Varela..-

Decreto 2509-27/12/19. Reintégrase a la Señora FLORES SANDRA VERONICA, DNI 25.071.030, la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 62/100 (\$5.704,62.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto de Patente de Rodado por las cuotas 2015/01, 2015/02, 2016/01, 2016/02, 2017/01, 2017/02, 2018/01, 2018/02, 2019/01 y 2019/2, referente al Dominio 090KTM, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7744-F-2019.-

Decreto 2510-27/12/19. Reintégrase a la Señora FLORES SANDRA VERONICA, DNI 25.071.030, la suma total de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 62/100 (\$5.704,62.-) en concepto de devolución de importes cobrados sin corresponder, respecto de Patente de Rodado por las cuotas 2015/01, 2015/02, 2016/01, 2016/02,

2017/01, 2017/02, 2018/01, 2018/02, 2019/01 y 2019/2, referente al Dominio 090KTM, en un todo de acuerdo a lo explicitado en los considerandos del presente y las constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-7744-F-2019.-

Decreto 2511-27/12/19. Promúlgase la Ordenanza N° 9.557/19 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la 2° Sesión Extraordinaria de fecha 19 de diciembre del año 2019 y comunicada al Departamento Ejecutivo en igual fecha.-

Decreto 2512-27/12/19. 1°: Autorízase a la Dirección General de Contaduría a realizar los ajustes contables y financieros de la Cuenta Afectada N° 10057, Repavimentación y Recuperación de Espacios Públicos de Avenida Perón entre Batalla de Ituzaingó y R.P. N° 36, por la suma de \$4.877.225,75 (pesos cuatro millones ochocientos setenta y siete mil doscientos veinticinco con 75/100).-

Decreto 2513-27/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4137/S/2017.- SALÓN DE BELLEZA (SANCHEZ ALEJANDRA VANESA).-

Decreto 2514-27/12/19. APRUÉBASE la transferencia de fondo de comercio de la señora LLANES ELIZABETH VIVIANA a favor de la señora KANASHIRO TERESA, expediente administrativo N° 4037-1868-L-2016, respecto a la explotación del Comercio con rubro, AGENCIA DE LOTERÍA teniéndose la nombrada en último término como única responsable del mismo..-

Decreto 2515-27/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/1487/F/2016.- VENTA DE ARTÍCULOS PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS (VENTA MINORISTA) (FIGUEREDO JAQUELINE BEATRIZ)

Decreto 2516-27/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad de la titular que se detalla: 4037/8633/C/19.- ALMACÉN (CORREA MALENA DEL CARMEN).-

Decreto 2517-27/12/19. DESESTÍMESE el trámite de habilitación municipal del comercio perteneciente al Señor ARGÜELLO ANDRÉS SANTIAGO, en el Expediente Administrativo N° 4037-2963-A-2014, para la explotación del rubro "Kiosco anexo Venta de Panchos — Fotocopias — Cabinas telefónicas" ubicado en Avenida General José de San Martin N° 3350 entre las calles Teniente General Juan Domingo Perón y Doctor Nicolás Boccuzzi de este Partido.-

Decreto 2518-27/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037148211B/15.- ALMACÉN (VENTA

MINORISTA) (BOHLER ANDREA ALEJANDRA).-

Decreto 2519-27/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037113191G118.- SERVICIO DE CRÉDITOS (GRUPO INSTANCREDE S.R.L.).-

Decreto 2520-27/12/19. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5394/C/2014.- FORRAJERÍA ANEXO VENTA DE ACCESORIOS PARA MASCOTAS Y PELUQUERÍA CANINA (COLLA NORBERTO OSCAR)

Decreto 2521-27/12/19. APRUÉBASE el cambio de titularidad del fondo del comercio del Señor RUIZ HUMBERTO y la Señora RUIZ ADRIANA, expediente administrativo N° 4037-1565-R-2004 CUERPO I, II Y III, respecto a la explotación del comercio con rubro: COCCIÓN Y VENTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS (SIN ELABORACIÓN) ANEXO EXPENDIDO DE BEBIDAS ANALCOHÓLICAS Y CAFE, teniéndose la nombrada en último término como única responsable del mismo.

Decreto 2522-27/12/19. Preseleccionase a las personas que se detallan en el Anexo I que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2523-27/12/19. Preseleccionase a las personas que se detallan en el Anexo 1 que forman parte integrante del presente, para ser beneficiarias de la adjudicación a efectuarse por el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires, en el Complejo Habitacional Las Margaritas, Partido de Florencio Varela, en virtud de las manifestaciones vertidas en el considerando.-

Decreto 2524-27/12/19. Otórguese un subsidio a la Señora Entrenadora Feletto Micaela Luz, D.N.I N° 38.427.516, por la suma total de \$ 32.000 (Pesos Treinta y Dos Mil) a efectos de solventar los gastos mencionados en el considerando, para que los atletas participantes, puedan asistir al Campeonato de la República Argentina 2020 organizado por la Confederación Argentina de Deportes Acuáticos que se llevará a cabo el 04, 05 y 06 de Enero del año 2020, en la Provincia de Córdoba.-

Decreto 2525-27/12/19. Apruébese el Calendario Impositivo vigente para el año 2020 que, como Anexo I, forma parte del presente Decreto.-

Decreto 2526-27/12/19. Abónese a la firma RONDINHOS COMBUSTÍBILES S.A la factura tipo "B" N° N° 00004-00001056 de fecha 02 de diciembre de 2019 por la suma de pesos setecientos ochenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho con un centavo (\$785.348,01), por el insumo de 12093,4402 litros de combustible nafta infinia correspondiente al mes de noviembre.-

Decreto 2527-27/12/19. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II de la División de Logística y Distribución, que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Diciembre del año 2019.-

Decreto 2528-27/12/19. Exímese del pago de los Derechos de Construcción, a la Partida Inmobiliaria N° 4006, Nomenclatura Catastral: I — D — (3) — 3 — 8A, de titularidad del Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Decreto 2529-27/12/19. Reubícase a los profesionales que a continuación se detallan, en los grados y fechas que en cada caso se indican, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 10.471, y sus modificaciones: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2530-27/12/19. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias al Personal Técnico, que se desempeñó en la Secretaría de Salud, en el mes de septiembre del corriente año: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2531-27/12/19. Concédase a la Directora General de Recursos Humanos, Señora FERNANDEZ GRACIELA MABEL, Leg N° 849, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 hasta el 19 de enero del 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho del área citada, a la Directora de Delegación Previsional, Señora MERCADO VILMA GRACIELA, Leg N° 323, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2532-27/12/19. Concédase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 3, Dra. NIETO STELLA MARIS, Leg N° 2358, Licencia Anual Ordinaria, desde el 06 al 31 de enero de 2020, inclusive. Designase a la Titular del Juzgado de Faltas N° 2, Dra. GIANNINI SILVIA BEATRIZ, Leg. N° 107, a cargo de la firma del despacho del Juzgado de Faltas N°3, durante el período mencionado en el artículo anterior.-

Decreto 2533-27/12/19. Concédase a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Dra. DOMINGORENA BEATRIZ, Leg N° 20286, Licencia Anual Ordinaria, desde el 06 al 19 de enero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaria, a la Subsecretaria de Ambiente y Desarrollo

Sustentable, ALTAMIRANO MARIANA ELENA, Leg. N° 20275, en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 2534-27/12/19. Concédase a la Subsecretaria de Promoción Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Lic. CSIGO SILVANA NATALIA, Leg N° 7676, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 25 de enero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada dependencia, a la Subsecretaria de Gestión Operativa y Asistencia Directa, Mirta Mónica Alonso, Leg N° 7518, hasta tanto dure la licencia de su titular.-

Decreto 2535-27/12/19. Concédase a la Secretaria de Cultura y Educación, PEREYRA JULIETA SOLEDAD, Leg N° 5401, Licencia Anual Ordinaria, desde el 02 al 28 de enero de 2020, inclusive. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Secretaria, a la Directora de Asistencia Jurídica, Dra. BRANFORD SOL ZULAICA, Leg N° 4459, en la fecha mencionada en el artículo 1°.-

Decreto 2536-27/12/19. Designase a la Señora TOBIO BEATRIZ ALICIA, D.N.I: 10.156.072, para desempeñarse como asesora "Ad-Honórem" en materia de Recursos Humanos, a partir del 02 de enero de 2020.-

Decreto 2537-27/12/19. Concédase a la Secretaria de Coordinación Técnico Jurídica, Dra. PADIAL ANDREA GABRIELA, Leg N° 1886, Licencia Anual Ordinaria, desde el 16 de enero al 06 de febrero de 2020, inclusive.-

Decreto 2538-27/12/19. Déjase sin efecto la designación del agente MONTORI LUIS, Leg. N° 2236, como Director de Alumbrado y Semáforos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, efectuada por decreto N° 2163/12, a partir del 02 de enero de 2020. Reubícase al citado agente en la categoría Técnico -Clase I- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 02 de enero de 2020.-

Decreto 2539-27/12/19. Asígnase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2540-27/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el Lic. LUCERO SEBASTIAN ROBERTO, D.N.I. N° 28.052.224, Leg. N° 7441, al cargo que desempeña como Director Ejecutivo del Instituto de Desarrollo Local, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 31 de diciembre de 2019.-

Decreto 2541-27/12/19. Acéptase la renuncia presentada por el Lic. REMES LENICOV MATIAS, D.N.I. N° 26.995.914, Leg. N° 7826, al cargo que desempeña como

Subsecretario de Inversiones Productivas, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 31 de diciembre de 2019.-

Decreto 2542-27/12/19. Dispónese que los oficios que no deban integrar el pago de ningún sellado y/o tasa administrativa, es decir, aquellos que se encuentren en trámite y/o hayan obtenido el beneficio de litigar sin gastos debiendo ello surgir del oficio, o en los que el solicitante sea letrado patrocinante o apoderado de la parte trabajadora en materia laboral, o de la parte requirente en amparo o familia, y en los que el oficio sea suscripto por Juez, Secretario y/o autoridad judicial correspondiente, y no requieran trámite de excepción, podrán ser remitidos al domicilio electrónico: [municipalidad-florenciovarela-legales@mfv.notificaciones.-](mailto:municipalidad-florenciovarela-legales@mfv.notificaciones.-)

Decreto 2543-27/12/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción XVI, Parcela 5, Partida 127254. Otórgase la eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, al inmueble descrito en el artículo 1 del presente Decreto. Otórgase la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al contribuyente Bello, Emiliano Aldo.-

Decreto 2544-27/12/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Novecientos Noventa y seis con 10/100 (\$996.10), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2545-27/12/19. Abónese, a la empresa Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura B N° 2093-06912544 por la suma de pesos treinta y seis mil setecientos cincuenta y cuatro con veinticuatro centavos (\$ 36.754,24) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/03/2019 al 13/04/2019.-

Decreto 2546-27/12/19. Abónese a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Veintidós Mil veintiuno con 50/100 (\$ 22.021,50), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2547-27/12/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Doce mil seiscientos ochenta y siete con 55/100 (\$ 12.687,55); en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2548-27/12/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de Pesos Noventa y seis con 53/100 (\$96.53), correspondiente al endoso N° 51 de la póliza N° 954985.-

Decreto 2549-27/12/19. Otórgase la eximición del pago de los Derechos de Construcción correspondiente al inmueble

ubicado catastralmente en Circunscripción V, Sección M, Fracción X, Parcela 12, Partida 126780. Otórgase la eximición del pago de la Tasa por Servicios Generales, al inmueble descrito en el artículo 1 del presente Decreto. Otórgase la eximición del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, al contribuyente ALDUE SUD ARGENTINA S.A.-

Decreto 2550-27/12/19. **ABÓNESE** a CCSENZA GELATTO S.A. la suma total de Pesos CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 4.800), correspondientes a la Factura "B" N° 0002-00000102 por PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$1.200) de fecha 19/12/2019 y Factura "B" N° 0002-00000103 por la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$3.600) de fecha 19/12/2019 respectivamente, en concepto de pago por In adquisición de bombón escocés para agasajar a los niños del hogar al que asistió el Señor intendente Municipal.-

Decreto 2551-27/12/19. Modifíquese el Artículo 1° del Decreto Municipal N° 1933/2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2552-27/12/19. Abónese al personal municipal designado en los efectores Centros de Salud pertenecientes a la Comuna, el importe correspondiente al incentivo de los meses de Enero a Mayo del año 2019, que asciende a la suma total de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCO MIL TRES CON 60/100 (\$ 1.105.003,60), según lo detallado en el anexo I que forma parte integrante del presente.-

Decreto 2553-27/12/19. Establecese el día 02 de diciembre de 2019 la entrada en vigencia del sistema de liquidación y percepción del Impuesto de Radicación de los Automotores y Motovehículos (Patentes) dispuesto por el Convenio de Complementación de Servicios celebrado con fecha 11 de mayo de 2018 entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Creditos Prendarios y la Municipalidad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, el que se implementara respecto de los tramites que se realicen ante los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor y los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva en Motovehículos del Partido de Florencio Varela.-

Decreto 2554-27/12/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Diez mil quinientos noventa y ocho con 50/100 (\$ 10.598,50); en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2555-27/12/19. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de pesos Novecientos Noventa y seis con 10/100 (\$996.10), en

concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 2556-27/12/19. Reconócese los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de noviembre de 2019 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2557-27/12/19. Déjase sin efecto la designación del agente MANSILLA JIMENA NOEMI, Leg. N° 3055, efectuada por decreto N° 2433/18, a partir del 01 de enero de 2020. Reubíquese al citado agente en la categoría Técnico Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2020.-

Decreto 2558-27/12/19. Déjase sin efecto la designación del agente PEREZ OBREGON MAXIMILIANO ENRIQUE, Leg. N° 7392, efectuada por decreto N° 2657/18, a partir del 01 de enero de 2020. Reubíquese al citado agente en la categoría Servicio Clase IV- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de enero de 2020.-

Decreto 2559-27/12/19. Dése de baja por fallecimiento al agente municipal HUARANCA MARIA ELENA, Leg. N° 4929, D.N.I. N° 20.271.488, quien se desempeñaba como Personal Administrativo -Clase III- por 42,00 horas semanales, en la Secretaría de Gobierno, a partir del 27 de noviembre de 2019.-

Decreto 2560-27/12/19. Designase a las personas que a continuación se detallan para desempeñar funciones en esta Municipalidad, asignándoles la categoría que en cada caso se indican, con carácter temporario, desde el 01 de septiembre al 31 de octubre de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2561-27/12/19. Confírmase a los agentes que a continuación se detallan en la planta permanente, desde el 01 de noviembre de 2019: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2562-27/12/19. Asignase a los agentes que a continuación se detallan, las categorías y fechas que en cada caso se indican, con carácter interino: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2563-27/12/19. Abónese al agente municipal VALEROS SILVIA INES, Leg. N°10353, D.N.I. N° 13.434.200, la suma de \$207.035,76 (pesos doscientos siete mil treinta y cinco con setenta y seis centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 20° inciso e) de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-



Decreto 2564-27/12/19. Designase a los Profesionales que a continuación se detallan, como Profesionales Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, en la Dirección de Hogar de Protección Integral de Mujeres Víctimas de Violencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, a partir de las fechas que en cada caso se indican: **(Ver Boletín Suplemento N°24).**-

Decreto 2565-27/12/19. Anúlese la Constancia de Deuda N° 15425 correspondiente al dominio ENV616, por cuanto ha operado la transferencia del vehículo a partir del 12 de Septiembre de 2011.-

Decreto 2566-27/12/19. Dispónese el cese del agente municipal VELAZQUEZ LUCILA ATANACIA, Leg. N°1560, D.N.I. N° 18.750.212, quien se desempeña como Comunicador Zonal por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° inciso g) de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 2567-27/12/19. Dispónese el cese del agente municipal MERELES BARBERAN SALVADOR, Leg. N° 3166, D.N.I. N° 92.278.958, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Hogar de Ancianos, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de diciembre de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54° inciso g) de la Ordenanza N° 9533/19, "Estatuto Municipal para los Trabajadores de la Municipalidad de Florencio Varela".-

Decreto 2568-27/12/19. Rectifícase el artículo 1° del decreto N° 783/19, estableciendo la reubicación del agente ARRIEN CECILIA MARGARITA, Leg. N° 10489, en la categoría Profesional Grado Hospital B por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 2569-27/12/19. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$ 1.615,45 (Pesos Mil seiscientos quince con 45/100), correspondiente a los endosos de la póliza N° 954985 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente decreto.-

Decreto 2570-27/12/2019. Reubícase al agente HILT SERGIO RAMÓN, Leg. N° 6868, como Chofer de Máquina Vial por 42,00 horas semanales (Categoría 700), en la

Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 2571-27/12/2019. Reubícase al agente GONZALEZ CRISTIAN RICARDO RAMON, Leg. N° 5474, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales (Categoría 703), en la Secretaría de Desarrollo Social, a partir del 14 de mayo de 2019.-

Decreto 2572-27/12/2019. Déjase sin efecto la designación del agente MOLINELLI JORGE ESTEBAN, Leg. N° 5279, efectuada mediante decreto N° 3292/12, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 2573/19-27/12/2019. Déjase sin efecto la reubicación del agente LOUREIRO SICILIA MARCELO ALEJANDRO, Leg. N° 5334, efectuada mediante decreto N°1248/18, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 2574/19-27/12/2019. -Reubícase al agente CRISTALDO SANDRA ADRIANA, Leg. N° 7425, D.N.I. N° 22.801.339, como Operador de Sala de Monitoreo, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignándole la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Técnico Clase I- por 48,00 horas semanales, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 2575/19-27/12/2019. -Reubícase al agente CONTRERA JUAN CARLOS, Leg. N° 7342, como Chofer de Camioneta por 42,00 horas semanales (Categoría 703), en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planificación Urbana, a partir del 01 de junio de 2019.-

Decreto 2576/19-27/12/2019. Reubícase al agente SEGOVIA DIANA ALICIA, Leg. N° 4597, como Cajero por 42,00 horas semanales (Categoría 762), a partir del 01 de enero de 2019.-

Decreto 2577/19-27/12/2019. Déjase sin efecto la designación del agente NOTTURNO SILVIA OLGA, Leg. N° 8085, como Directora de Comunicación, Eventos y Capacitación, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, efectuada por decreto N° 993/18, a partir del 01 de mayo de 2019.-

Decreto 2578/19-27/12/2019. Designase al agente AVALOS SOLEDAD ANDREA LORENA, Leg. N° 8394, D.N.I. N° 36.106.618, como Operador de Sala de Monitoreo, dentro del Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I- por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Protección Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de marzo de 2019.-

Decreto 2579/19-27/12/2019. -Reubícase al agente TONETTI ALEJANDRO GUSTAVO, Leg. N° 6123, D.N.I. N° 28.128.142, en la categoría Chofer de Ambulancia por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de abril de 2019.-

Decreto 2580/19-27/12/2019. Abónese a la empresa Bentolila Levy Rubén Daniel, la factura B N° 00002-00000278, la cual asciende a la suma total de pesos quinientos sesenta y seis mil (\$566.000,00), por la intervención de la instalación eléctrica de los sectores afectados por el incendio en el Centro de Salud Villa Vatteone.-

Decreto 2581/19-27/12/2019. Abónese a la empresa BIELO POLSKY ALEJANDRO AUGUSTO FR la factura B N° 00001-00000011, la cual asciende a la suma total de pesos quinientos ochenta y nueve mil ciento cincuenta con 00/100 (\$589.150,00), por la refacción en sectores afectados por incendio en el Centro de Salud Villa Vatteone.-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **CONTRATOS**

Convenio 431/19-27/12/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "La Municipalidad" y la Comisaria 1ª, en adelante "La Prestadora". Objeto: servicio de seguridad y vigilancia mediante el denominado Servicio de Policía Adicional, a llevarse a cabo por los agentes Mayor SOSA, Claudio Darío, D.N.I. N° 16.948.807, Legajo 150.710 y Capitán CURI, Alejandro, D.N.I. N° 21.577.474, Legajo 150.714, en los meses de ENERO, FEBRERO y MARZO de 2020, según las necesidades de servicio.-

Contrato 432/19-01/10/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA LOCATARIA" y la Sucesión de Martín Calvi S.A., en adelante "EL LOCADOR". Objeto: Locación del inmueble designado bajo la nomenclatura catastral: Circunscripción I - Sección Amanzana 50 — Parcela 2N, sito en calle 207 -Almirante Guillermo Brown Nro. 3226, barrio Centro, localidad de San Juan Bautista, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a excepción del edificio emplazado a la izquierda, construido en línea municipal del frente de mismo, comprende edificación contigua, playón descubierto y dependencias construidas en el fondo del sector derecho. Dicho inmueble le corresponde en carácter de locataria a tenor del contrato de locación celebrado con los propietarios, cuyo vencimiento operará el día 30 de septiembre de 2021.-

Contrato 433/19-01/11/19. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "EL LOCATARIO" y el Sr. EDUARDO FORMIGLI DNI N°22.098.470, en adelante "EL LOCADOR". Objeto: realizar tareas vinculadas al desarrollo e implementación del programa "Pro-Huerta" del INTA teniendo como objetivos la aplicación de políticas sociales para familias en condición de vulnerabilidad social, organización y gestión de los recursos para la capacitación y realización de talleres en las distintas áreas descentralizadas teniendo como destinatarios a: habitantes del Partido, escuelas, Instituciones, voluntarios del programa y estudiantes universitarios, elaboración de un calendario de siembra según la temporada y material didáctico, asesoramiento en lo atinente a la recuperación de espacios, construcción de Huertas Comunitarias y Huertas orgánicas, hornos, cría y distribución de pollitas a los efectos de cumplir con lo previsto en la Ley Provincial N°13163 "Fondo de Fortalecimiento Programas Sociales".-

## **ORGANO EJECUTIVO**

### **RESOLUCIONES**

Resolución 329/19-16/12/19. Autorízase a la Empresa CONSTRUCTORA SUD ESTE S.A., con domicilio en Av.12 de octubre N°3003, del Partido de Quilmes, a proceder a la apertura de zanja en vereda para ejecutar la Ampliación de la Red de Alta Presión de Gas Natural en la Calle 1011 Camila O'gorman entre la Avenida Bosques y la Calle 1008 Jacinto Benavente, del B° Bosques Norte, de éste Partido, según Proyecto de Metrogas AP- 2626-00. La citada cañería deberá ser colocada en zona de calle a una profundidad mínima de 1,20 m, tomándose como referencia el umbral más bajo de la cuadra y a una distancia máxima de 5,00 m respecto de la Línea Municipal.

Resolución 330/19-16/12/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 597/81) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: NUSBAUM JUAN ORLANDO. b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 216.- Barrio: San Emilio (13). Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. F — Cod. 3 — Mz. 41 — Pc. 22. d) ZONA: C1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO: Taller de Mecánica Ligera del Automotor (Afinación y Carburación). f) SUPERFICIE: Terreno: 277 m2. Cub. ejec.: 116 m2. Libre: 106 m2. Sup. cub. a ocupar por el proyecto: 106 m2.- Sup. libre a ocupar por el proyecto: nula.- Sup. total a ocupar por el proyecto: 106 m2. g) POTENCIA A

INSTALAR: 2 1/2 (dos y medio) HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.

Resolución 331/19-16/12/19. OTORGASE AUTORIZASE, cambio de denominación social y actualización de los principales parámetros (superficie, potencia y personal) (Ord. 597/81) en el establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: CLERICI S.R.L.- b) UBICACION: Av. Eva Perón (R. P. 53) N° 3723 esquina calle 312 — Cjal. Juan Brown.- Barrio: Villa Susana.- Localidad: San Juan Bautista.- b) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Secc. C — Cód. 3 - Mz. 187 — Pc. 8b.- d) ZONA: C1c (Central).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 131/99): Estación de Servicio (Líquido), Lavado, Engrase y Servicompas.- Autorizado por Res.131/99 (fs. 164 y 165) Planilla de Indicadores (fs. 800) A actualizar Terreno 699 m2 699 m2. Cub. Ejec. 548 m2 1021 m2. Semicub. 467 m2 Libre 45 m2 40 m2. Proyecto Cub. Ejec. 548 m2 1021 m2. 473 m2 Semicub. 467 m2 Libre 40 m2. 40 m2 Total 1060 m2 1061 m2 1 m2 Sup. total a ocupar por el proyecto: 1061 m2.- f) g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 131/99): 64 (sesenta y cuatro) HP.- POTENCIA ACTUAL: 68 (sesenta y ocho).- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 131/99): 9 (nueve) personas.- PERSONAL ACTUAL: 17 (diecisiete) personas.-ACTUAL: 17 (diecisiete) personas.-

Resolución 332/19-16/12/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Leonardo Martin Garriga. b) UBICACIÓN: Calle 1282 N° 946 / 48.- Barrio: El Parque.- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Seco. U - Cód. 3 - Mz. 10 - Pc. 13. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: Forraiería anexo Depósito y Venta de Garrafas (hasta 150 kg).- f) SUPERFICIES: Terreno: 338 m2. Cub. ejec.: 203 m2. Libre: 135 m2. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 115 m2. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula. Sup. total a ocupar por el proyecto: 115 m2. g) POTENCIA A INSTALAR: % Hp. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.

Resolución 333/19-16/12/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 9528/19) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Lin Xiufang. b) UBICACIÓN: Calle 735 - Río Carapachay N° 1325.- Barrio: Mayol.- Localidad: Villa Vatteone. c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. A - Cód. 3 - Mz. 155 - Pc. 2. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: Autoservicio Mayorista (Productos Alimenticios, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Artículos de Limpieza, Golosinas, Perfumería, Bazar, Lácteos, con Depósito) f) SUPERFICIES: Terreno: 302 m2. Cub. ejec.: 286 m2. Libre:

16 m2. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 286 m2. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 16 m2. Sup. total a ocupar por el proyecto: 302 m2. g) POTENCIA A INSTALAR: 15 (quince) H.P. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas.

Resolución 334/19-16/12/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Edgardo Antonio Miguel. b) UBICACIÓN: Calle 1148 N° 2380 / 74.- Barrio: Ing. Allan.- Localidad: Ing. Allan.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. V - Secc. P - Cód. 3 - Mz. 141 - Pc. 7 y 8. d) ZONA: RI (Residencial I). e) RUBRO: Depósito de Bebidas Analcohólicas, Alcohólicas y Productos de Almacén. f) SUPERFICIES: Terreno: 680 m2. Cub. ejec.: 544 m2. Libre: 136 m2. Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 440 m2. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula. Sup. total a ocupar por el proyecto: 440 m2. g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona.

Resolución 335/19-16/12/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: RICARDO MARTIN ECHEVERRIA. b) UBICACIÓN: Av. Eva Peron (R.P. 53) N° 4614 / 10.- Barrio: Mayol.- Localidad: Villa Vatteone.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. II - Secc. A - Cód. 3 - Mz. 64p - Pc. 25- UF. 3 y 4. d) ZONA: R2 (Residencial). e) RUBRO: Venta y Fraccionamiento de Artículos de Limpieza anexo Depósito f) SUPERFICIES: Terreno: 252 m2. UF 3 y 4: 60 m2. Cub. ejec.: 155 m2. UF 3 y 4: 60 m2. Libre: 97 m2. UF 3 y 4: nula.- Sup. (cub.) a ocupar por el proyecto: 60 m2. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: nula. Sup. total a ocupar por el proyecto: 60 m2. g) POTENCIA A INSTALAR: Nula. h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (una) persona

Resolución 336/19-16/12/19. AUTORIZASE, la ampliación de potencia (9528/19) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Huang Rongping.- b) UBICACIÓN: Comercio - Calle 70 — Pte. Arturo Illia N° 555 esquina calle 61- Misiones N° 1973.- Estacionamiento - Calle 61 - Misiones N° 1974 esquina calle 70 - Pte. Arturo Illia. Barrio: Lomas de Monteverde (17).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Comercio: Circ. I — Secc. B — Cod. 3 — Mz. 166 — Pc. 7a.- Estacionamiento: Circ. I — Secc. B — Cod. 3 - Mz. 162 — Pc. 15 d) ZONA: C12/R2 (Banda de Circulación Secundaria/Residencial).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 354/16): Autoservicio Minorista (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento ,Balanceado).- RUBRO ACTUAL:

Supermercado Minorista Clase B (Almacén, Fiambrería, Carnicería, Verdulería, Artículos de Bazar, Limpieza, Perfumería, Pan Embolsado, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas y Alimento Balanceado).- f) SUPERFICIES (Res. 354/16): Terreno: 2350 m2.- Cubierta: 1723 m2.- Libre: 597 m2.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 1531 m2.- Sup. libre total a ocupar por el proyecto: 235 m2.- Sup. cub. total a ocupar por el proyecto: 1766 m2.- g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 354/16): 14 (catorce) HP.- POTENCIA ACTUAL: 15.43 (quince con cuarenta y tres) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 354/16): 5 (cinco) personas.-

Resolución 337/19-16/12/19. AUTORIZASE, el cambio de titularidad y las actualizaciones de los principales parámetros (superficie, rubro, potencia y personal) (Ord. 9528/19) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Distribuidora Alimenticia Francisco S.R.L.- b) UBICACIÓN: Av. Gral. José de San Martín (R.P. 53) N° 1077 entre calles 18b y calle 22.- Barrio: San Eduardo.- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I - Secc. U - Cód. 3 - Mz. 6 - Pc. 8.- d) ZONA: 12/Ci1 (Industrial Mixta/Banda de Circulación Primaria).- e) RUBRO AUTORIZADO (Dto. N° 1829/91): Depósito y Venta de Fiambres, Quesos y Productos de Almacén.- RUBRO ACTUAL: Supermercado Clase A: Venta de Fiambres, Quesos, Dulces y Productos de Almacén Mayorista y Minorista con Depósito f) SUPERFICIE: Autorizado por Res. N° 108/90 (fs. 54 y 55) Planilla de Indicadores (fs. 217) A actualizar Terreno 300 m2 300 m2. Cub. Ejec. 360 m2 742 m2. Cub. a Const. 276 m2 Libre 4 m2. Proyecto Cub. Ejec. 360 m2 674 m2. Cub. a Const. 276 m2 Libre Total 636 m2 674 m2 38 m2 Sup. total ocupada por el proyecto: 674 m2. g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. N° 108/90): 16,50 (dieciséis con cincuenta centésimas) HP.- POTENCIA ACTUAL: 15 (quince) HP.- h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. N° 108/90): 5 (cinco) personas.- PERSONAL ACTUAL: 4 (cuatro) personas.-

Resolución 338/19-16/12/19. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: Marcelo Roberto Vidal. b) UBICACIÓN: Calle 1629a- Soldado Arrascaeta s/n, esq. Calle 1052 — Antonio de Aspeita.- Barrio: El Tropezón.- Localidad: La Capilla.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. IV - Secc. O - Cód. 2 — Quinta 16 Pc 1 d) ZONA: Ac. (Agropecuaria Intensiva). e) RUBRO: Criadero de Aves para Producción de Huevos con Depósito Clasificador. f) SUPERFICIES: Terreno: 50.000 m2. Cub. ejec.: 175 m2. Cub. a const.: 135 m2. Libre: 49.690 m2. up. (cub.) a ocupar por el proyecto: 310 m2. Sup. (libre) a ocupar por el proyecto: 49.690 m2.

Sup. total a ocupar por el proyecto: 50.000 m2.g) POTENCIA A INSTALAR: 1 HP. h) PERSONAL A OCUPAR: 2 (dos) personas

Resolución 339/19-16/12/19. OTORGASE, la actualización de los parámetros (rubro y personal) (Ord. 9528/19) al establecimiento comercial, cuyas principales características declaradas son: a) RESPONSABLE: ACETOVA S.R.L. b) UBICACIÓN: Av. Monteverde (R.P. 4) N° 384/388, entre calle 3 - Juan Quiroga y calle 1 — Jorge Washington.- Barrio: Villa Aurora. Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I — Seco. F — Cod. 3 — Mz. 6 — Pares. 29a y 30a. d) ZONA: Ci1/12 (Banda de Circulación Primaria/Industrial Mixta). e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 18/19): Venta Mayorista de Productos Alimenticios, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas anexo Depósito. RUBRO ACTUAL: Supermercado Clase A: Venta Mayorista de Productos Alimenticios, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Productos de Bazar, Perfumería y Artículos de Limpieza anexo Depósito.-f) SUPERFICIE (Res. 18/19): Terreno: 592 m2. Sub. ejec.: 646 m2. Sup. cub. total: 646 m2. Sup. (cub.) ocupada por el proyecto: 646 m2. Sup. total ocupada por el proyecto: 646 m2. g) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 18/19): 5 (cinco) HP. h) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 18/19): 3 (tres) personas. PERSONAL ACTUAL: 5 (cinco) personas.

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **DECRETOS HCD**

Decreto HCD N° 266/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.352/19.-

Decreto HCD N° 267/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.358/19.-

Decreto HCD N° 268/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.359/19.-

Decreto HCD N° 269/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.360/19.-

Decreto HCD N° 270/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.361/19.-

Decreto HCD N° 272/19 - 14/11/2019.- DENIÉGUESE Y ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 26.846/18.-

Decreto HCD N° 273/19 - 14/11/2019.- DENIÉGUESE Y ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.003/18.-

Decreto HCD N° 274/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.139/19, Cuerpos I, II, III y IV.-

Decreto HCD N° 275/19 - 14/11/2019.- DENIÉGUESE Y ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.146/19.-

Decreto HCD N° 276/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.175/19 Cuerpos I y II.-

Decreto HCD N° 277/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.352/19.-

Decreto HCD N° 278/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.310/19.-

Decreto HCD N° 285/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.376/19.-

Decreto HCD N° 286/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.377/19.-

Decreto HCD N° 287/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.378/19.-

Decreto HCD N° 288/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.381/19.-

Decreto HCD N° 289/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.382/19.-

Decreto HCD N° 290/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.223/19.-

Decreto HCD N° 292/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 25.780/15.-

Decreto HCD N° 294/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, Alcance 01/17 al Expediente H.C.D N° 26.330/17.-

Decreto HCD N° 299/19 - 14/11/2019.- ARCHÍVESE, el Expediente H.C.D. N° 27.357/19.-

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **RESOLUCIONES HCD**

Resolución 22/19-21/11/19. REMITASE, al Departamento Ejecutivo el Expediente Legislativo N° 27.169/19, no habiéndose encontrado datos sobre la radicación del

Expediente Administrativo Municipal N°4037-2072-M-1.

Resolución 23/19-29/11/19 Solicitase, al Departamento Ejecutivo Municipal a que en un plazo de 180 días proceda a realizar un relevamiento, en todo el distrito, de los medidores del servicio de energía eléctrica, que permita diferenciar que consumidores de dicho servicio pertenecen a cada una de las categorías tributarias, con el fin de estudiar la posibilidad del cobro anticipado de tasas de servicios generales de forma progresiva.

## **ORGANO DELIBERATIVO**

### **ORDENANZAS HCD**

Ordenanza 9535/19-29/11/19. CONVALÍDASE el Decreto Municipal N° 1.179/19 de fecha 04 de julio del año 2019, mediante el cual se otorgó a partir del 1° de julio de 2019, una "Bonificación por Conducción de Vehículos" para los agentes que cumplan función de choferes, estableciendo los porcentajes, de acuerdo a las responsabilidades y riesgos; según las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; con constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-5392-M-19.

Ordenanza 9536/19-29/11/19. CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 1.606/19 de fecha 02 de septiembre del año 2019, mediante el cual se modificó el Artículo 1° del Decreto N° 1.179/19, el cual quedó redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°: Otorgase a partir del 01 de julio de 2019, una "Bonificación por Conducción de Vehículos" para los agentes que cumplan función de choferes, estableciendo los porcentajes de acuerdo a las responsabilidades y riesgos", entre otras modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6992-M-19.

Ordenanza 9537/19-29/11/19. CONVALÍDASE, el Decreto Municipal N° 1.024/19 de fecha 19 de junio del año 2019, mediante el cual se instituyó una "Bonificación Compensadora Docente" para categoría 132 (Maestra Inicial) del Escalafón Municipal, consistente en el 30% del respectivo haber básico, a partir del 1° de junio del corriente año; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-4920-M-19.

Ordenanza 9538/19-29/11/19. CONVALÍDASE, Decreto Municipal N° 1.932/19, de fecha 10 de octubre del año 2019, mediante el cual estableció el pago de una "Bonificación Extraordinaria", la que será

percibida junto con los haberes del mes de octubre de 2019, por el personal municipal activo que revista alguna de las categorías establecidas en el nomenclador de cargos de esta Administración Municipal, incluyendo al personal comprendido en la "Planta de los Profesionales de la Salud", con excepción del Intendente, el Personal Superior, los Reemplazantes de Guardia y el personal de los Convenios financiados con fondos provinciales y/o nacionales; de acuerdo a las modalidades descriptas en el instrumento legal en análisis; según Expediente Administrativo Municipal N° 4037-8081-M-19.

Ordenanza 9539/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora Catan Sabrina, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2013/01 a 2016/12 bajo Constancia de deuda N° 16506, períodos 2005/02 a 2009/06 bajo Convenio N° 3866 y períodos 2010/09 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 119296 — Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección A — Código 3 — Manzana 169 — Parcela 6.

Ordenanza 9540/19-29/11/19. CONDÓNASE, al señor Palermo Mariano Gonzalo, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2015/08 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 106023 - Nomenclatura: Circunscripción 4 — Sección B — Código 2 — Manzana 74 — Parcela 9.

Ordenanza 9541/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora Salinas Blanca Mabel, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 1985/01 a 1988/04 bajo Constancia de deuda N° 98716/88 y períodos 2016/01 a 2018/12, correspondiente a la Partida N° 56628 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección C — Código 3 — Manzana 18 — Parcela 16.

Ordenanza 9542/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora González Natalia Edith, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2018/07 bajo Convenio N° 64405 y períodos 2019/01 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 118731 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección H — Código 3 — Manzana 79 — Parcela 16..

Ordenanza 9543/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora Cabrera Ermelinda Dora, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2017/01 a 2019/07, correspondiente a la Partida N° 118528 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 77 — Parcela 9.

Ordenanza 9544/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora Morales Orlanda, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 1995/01 a 1999/06 bajo Constancia de deuda N° 35819/01, períodos bajo Convenio N° 36911 y períodos 2014/01 a 2019/06 correspondiente a la Partida N°

90164 - Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección G — Código 3 — Manzana 111 — Parcela 20.

Ordenanza 9545/19-29/11/19 CONDÓNASE, a la señora Barraza Chaparro, Marisa Gabriela, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2015/03 a 2019/07, correspondiente a la Partida N° 118073 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 50 — Parcela 15.

Ordenanza 9546/19-29/11/19. CONDÓNASE, al señor Riquelme Cristian Arnaldo, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2010/04 a 2019/07 y períodos bajo Convenio N° 14550, correspondiente a la Partida N° 118314 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 63 — Parcela 3.

Ordenanza 9547/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora Huaranca Alaca, Epifania Rosalía, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2004/01 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 118612 — Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección H — Código 3 — Manzana 65 — Parcela 3.

Ordenanza 9548/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora Ibarra, Carmen Rosa, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2010/02 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 121072 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección H — Código 3 — Manzana 49 — Parcela 13.

Ordenanza 9549/19-29/11/19. CONDÓNASE, al señor Galarza Florencio Enrique, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2014/03 a 2019/08, correspondiente a la Partida N° 120800 — Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección A — Código 3 — Manzana 175 — Parcela 12.

Ordenanza 9550/19-29/11/19. CONDÓNASE, al señor Mariño Carlos Fabián, del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 2018/08 a 2019/07 y períodos bajo Convenio N° 66094, correspondiente a la Partida N° 118256 - Nomenclatura: Circunscripción 2 — Sección R — Código 3 — Manzana 59 — Parcela 15.

Ordenanza 9551/19-29/11/19. CONDÓNASE, a la señora Contreras Mercado María Elizabeth del pago de la Tasa por Servicios Generales, períodos 1995/01 a 2019/06, correspondiente a la Partida N° 25690 - Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección E — Código 3 — Manzana 20 — Parcela 8.

Ordenanza 9552/19-29/11/19. CONDÓNASE, al señor Correa Florentín, del pago por Tasa de Servicios Generales, períodos 2010/01 a 2012/06 bajo Convenio

N° 25696 y periodos 2013/01 a 2019/06, correspondiente a la Partida N° 85983 - Nomenclatura: Circunscripción 5 — Sección K — Código 3 — Manzana 51 — Parcela 1.

Ordenanza 9553/19-29/11/19. CONDÓNASE, al señor Gamboa Jorge, del pago por Tasa de Servicios Generales, periodos 2011/01 a 2019/05, correspondiente a la Partida N° 32896 - Nomenclatura: Circunscripción 1 — Sección N — Código 3 — Manzana 27 — Parcela 2.

Ordenanza 9554/19-29/11/19. RECONÓCESE, de Legítimo Abono a la Empresa COMPAÑÍA DE MICROÓMNIBUS LA COLORADA S.A.C.I., la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000,00.-), según Factura B N° 00002-00000018, emitida con fecha 30 de agosto de 2019, en concepto de prestación del servicio de transporte gratuito a los usuarios, brindado el día 13 de agosto de 2017 en oportunidad de llevarse a cabo la jornada electoral en la fecha indicada; según constancias obrantes en el Expediente Administrativo Municipal N° 4037-6996-C-2019.

Ordenanza 9555/19-29/11/19. FÍJASE, en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS • NUEVE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$3.309.414.709.16) el presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2020, conforme a las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Ordenanza 9556/19-29/11/19. FIJASE, del Monto total del Presupuesto Municipal para el funcionamiento de este Honorable Concejo Deliberante, correspondiente al Ejercicio 2020, la suma total de PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$58.382.649,77).

Ordenanza 9557/19-29/11/19. MODIFÍQUESE, el Artículo 2° de la Ordenanza N° 9.120/17, quedando redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 2°: Modifíquese el Capítulo 1, Inciso 02, de la Ordenanza 596/80 que quedará redactado de la siguiente manera: A los efectos de la aplicación de las normas de zonificación, la superficie total del partido queda dividida en las siguientes Áreas, localizadas en cada una de ellas, las zonas que se detallan: AREA URBANA Zonas Centrales: Cla; Clb, Clc; C2a; C2b Zonas Residenciales: R1a; R1b; R2a; R2b; R3 Zona industrial Mixta: 12. Zona de recuperación: Rc Zona de Usos Específicos: UE Usos específicos -Ferrocarriil (U.E.F.C.) Zona de Urbanización Futura: UF Distritos de Urbanización Especial: DUE Distritos Industriales: DI Distrito de Protección Patrimonial: DPP Bandas de Circulación Primaria Cil. Bandas de Circulación Secundaria Ci2 AREA

COMPLEMENTARIA Zonas Residenciales Extraurbanas: Reu A; Reu B Zona Agrícola Intensiva: AI 1 Zona Agropecuaria intensiva: AI 2 Zona Industrial Exclusiva: II Zona Industrial de Servicios 13 Zona Reserva Expansión Urbana: EU Zona Reserva Cultural Ambiental: RCA Distritos de Protección Patrimonial: DPP Bandas de Circulación Primaria Cil. Bandas de Circulación Secundaria Ci2 ÁREA RURAL Zona Rural: R Zona Industrial-logística 14 Banda de Circulación Primaria Cil. Bandas de Circulación Secundaria Ci2.-

# Datos útiles

## **CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA**

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

## **COMISARÍA 1° (Centro)**

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

## **COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)**

Martín Fierro 1550  
4255-2686 / 4237-1469

## **COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)**

Senzabello 1759  
4255-3855 / 4237-1084

## **COMISARÍA 4° (Bosques Centro)**

Av. Luján y diagonal Los Poetas  
4221-4122 / Fax 4221-0500

## **COMISARÍA 5° (La Capilla)**

Ruta 53 y Figueroa Alcorta  
02225-498304 / 498097

## **COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)**

Av. La Carolina y Guanacache  
02229-49-3449

## **COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)**

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF)  
4275-7185 / Fax 4275-8208

## **EMERGENCIAS POLICIALES**

- 911  
- Policia Distrital  
Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín  
4355-1049 / Fax 4255-5083

## **LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD 24 HORAS**

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza  
0800-999-1234 opción 1

## **LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO**

Lunes a viernes de 8 a 20 hs.  
0800-999-1234

# Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica  
Dirección de Registro y Legislación  
Según Ordenanza N° 7927/13  
promulgada por Decreto 2149/13  
Decreto N°1471/13



Florencio Varela  
Municipalidad

*Cerca tuyo.*